

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

CONVOCATORIA para el Premio Nacional de Sanidad Vegetal 2022.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- AGRICULTURA.- Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

FRANCISCO JAVIER TRUJILLO ARRIAGA, Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14, 17, 26 y 35, fracciones IV y XXIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 7o., fracción XXX, 61 y 62, de la Ley Federal de Sanidad Vegetal; 180, 181, 182, 183 y 184, del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Vegetal; 1, 2, letra B, fracción V, 52 y 53, del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; 1, 5, 6 primer párrafo, 11, fracción XIX y 15, fracción XVI, del Reglamento Interior del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, emite la presente:

CONVOCATORIA PARA EL PREMIO NACIONAL DE SANIDAD VEGETAL 2022

A las instituciones oficiales y privadas, así como las docentes, profesionales y agrupaciones profesionales a presentar candidatos al "Premio Nacional de Sanidad Vegetal 2022", el cual consiste en medalla, diploma y gratificación económica de \$225,000.00 (Doscientos veinticinco mil pesos M.N. 00/100) por categoría.

BASES

Para la selección de las y los participantes se tomarán en consideración las siguientes distinciones:

1. El Premio Nacional de Sanidad Vegetal será entregado a la institución, investigador o científico, que por sus aportaciones haya contribuido en la prevención, control y erradicación de enfermedades y plagas de los vegetales en México, con base en la experiencia mínima de veinticinco años en la labor fitosanitaria.

2. Podrán participar todos los profesionales fitosanitarios de nacionalidad mexicana;

3. El Premio estará conformado por dos categorías:

- I. **Premio Nacional de Sanidad Vegetal a la Labor Científica;** podrán participar todos los profesionales fitosanitarios que por su trabajo y dedicación en el área de investigación científica haya logrado resultados satisfactorios favorecido la mejora de los estatus fitosanitarios, y
- II. **Premio Nacional de Sanidad Vegetal al Mérito Fitosanitario;** todos los profesionales fitosanitarios que por su trabajo en determinada región o entidad federativa de la República Mexicana hayan tenido logros en el mejoramiento del estatus fitosanitario de alguna región productora del país, capacitación y/o formación de personal técnico fitosanitario bajo sistemas no escolarizados, organización de productores agrícolas en la atención de problemas fitosanitarios regionales.

4. Las propuestas para postular deberán ser suscritas por el titular o representante legal de alguno de los colegios de profesionistas, asociaciones de especialistas, instituciones de investigación o promoción de actividades agrícolas, profesionales, asociaciones de productores o cámaras de industrias relacionadas con la actividad agrícola;

5. Anexo a la propuesta, se presentará el currículum vitae detallado y documentado del candidato, así como una síntesis de los méritos que haya realizado, mismos que deberán ser clasificados en los apartados siguientes:

- a. Prevención;
- b. Control, y
- c. Erradicación de las enfermedades y plagas de los vegetales en México.

La síntesis deberá ser escrita a doble espacio con letra tipo arial, tamaño 12 y por una sola cara en un máximo de cinco cuartillas. Toda propuesta expresará los merecimientos del candidato, se acompañará de las documentales y pruebas que estimen pertinentes;

6. La propuesta deberá dirigirse al Titular de la Dirección General de Sanidad Vegetal, e identificar claramente en cuál de las dos categorías debe ser considerado el candidato con la leyenda "Premio Nacional de Sanidad Vegetal 2022" a más tardar el 16 de mayo de 2022, a:

Avenida Insurgentes Sur número 489, piso 7, colonia Hipódromo, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06100, Ciudad de México.

En el caso de las propuestas remitidas por correo certificado, se aceptarán aquellas en las que pese a su recepción extemporánea, la fecha del matasellos en el documento físico coincida con el límite de la convocatoria;

Del Premio

7. El premio para cada una de las categorías consistirá en:

I.- Estímulo económico por la cantidad de \$225,000.00 (doscientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.).

II.- Medalla de 6 cm de diámetro en bronce bañada en oro, en el anverso llevará la inscripción "Premio Nacional de Sanidad Vegetal 2022" y en su reverso "SENASICA".

III.- Reconocimiento suscrito por el Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural.

Del Jurado

8. Conforme al artículo 184 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, el jurado calificador estará integrado por un mínimo de 8 y un máximo de 15 especialistas en la materia fitosanitaria.

9. Con apoyo del Consejo Nacional Consultivo Fitosanitario, se solicitará la participación de los Presidentes o representantes legales, de las sociedades, asociaciones científicas y gremiales, en materia fitosanitaria en México; así como del Director de las instituciones con especialidad fitosanitaria a nivel de enseñanza superior; por la parte institucional se convocará a formar parte de dicho Jurado, a los Directores de Área de la Dirección General de Sanidad Vegetal.

10. El Jurado Calificador estará presidido por el Director General de Sanidad Vegetal, quien en caso de empate tendrá el voto de calidad.

11. La Secretaría, previamente a la reunión del Jurado Calificador, compartirá con éste, los expedientes de los candidatos propuestos que se hayan recibido en tiempo y forma.

12. Toda la información presentada para postular, será utilizada únicamente para fines de evaluación y será considerada confidencial, por lo cual el jurado y cualquier persona relacionada con el proceso, deberá abstenerse de usar, sustraer, destruir, inutilizar, divulgar, alterar total o parcialmente y de manera indebida la información que se encuentre bajo su custodia y a la cual tenga acceso o conocimiento y no será empleada para ningún fin distinto al de la presente convocatoria.

13. Para la selección del acreedor del Premio Nacional de Sanidad Vegetal, se convocará a una reunión exclusiva para los miembros del Jurado Calificador, en la cual se constituirá una comisión de escrutinio de entre los asistentes, con la finalidad de que sea ésta quien proporcione las papeletas en blanco y examine la urna previo a que los Jurados emitan su voto de forma imparcial y secreta.

14. La comisión de escrutinio contará los votos, en caso de empate, se realizará una segunda vuelta, en la cual, si el resultado nuevamente es empate, será requerido el voto de calidad del Director General de Sanidad Vegetal, para establecer el ganador de la edición.

15. Los nombres del Jurado Calificador, serán dados a conocer al momento de informar los nombres de los ganadores;

DICTAMEN DEL JURADO Y NOTIFICACIÓN DE LA SELECCIÓN

16. Una vez emitido el dictamen de la votación, el cual será de carácter irrevocable, se notificará al ganador y el resultado se hará del conocimiento público, a través de la página electrónica del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) <http://www.gob.mx/senasica>;

17. El premio otorgado por cada categoría, será único e indivisible y podrá, en su caso, a determinación unánime del jurado, declararse desierto.

18. Las causales que el Jurado Calificador deberá considerar para declarar desierta la selección son:

a. No se recibieron postulaciones;

b. Las postulaciones recibidas no cuentan con la experiencia mínima de 25 años en la labor fitosanitaria, y

c. Las propuestas no cuentan con la evidencia de los logros en la prevención, control y/o erradicación de las plagas y enfermedades de los vegetales en México.

19. El acto de premiación tendrá verificativo el 01 de julio del 2022, en el lugar que determine el SENASICA.

Ciudad de México, a 3 de marzo de 2022.- El Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, **Francisco Javier Trujillo Arriaga**.- Rúbrica.

AVISO por el que se da a conocer información relativa a solicitudes de títulos de obtentor de variedades vegetales, correspondiente al mes de febrero de 2022.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- AGRICULTURA.- Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

LEOBIGILDO CÓRDOVA TÉLLEZ, Titular del Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas y FILIBERTO FLORES ALMARAZ, Director del Registro Nacional Agropecuario, de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, con fundamento en lo establecido por los artículos 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 14, 33 y 37 de la Ley Federal de Variedades Vegetales y 1, 12, 13 y 14 de su Reglamento; 1, 2, 3, 9, y 10 fracciones VIII, IX, X del Acuerdo por el que se establece el Registro Nacional Agropecuario y se delegan facultades en favor de su titular, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de octubre de 2001 y el Acuerdo que lo modifica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de septiembre de 2012; 2 Apartado A fracción III, Apartado B fracción IV, 9 fracciones IX, X y XII, 52, 56 fracciones I, IX, XI y, 57 del Reglamento Interior de esta Dependencia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de mayo del 2021, hemos tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER INFORMACIÓN RELATIVA A SOLICITUDES DE TÍTULOS DE OBTENTOR DE VARIEDADES VEGETALES, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2022

Ciudad de México, a los 2 días del mes de marzo de dos mil veintidós.- El Titular del Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas, **Leobigildo Córdoba Téllez**.- Rúbrica.- El Director del Registro Nacional Agropecuario, **Filiberto Flores Almaraz**.- Rúbrica.

SOLICITUDES DE TÍTULO DE OBTENTOR PRESENTADAS (7)

EXP.	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	DENOMINACIÓN PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA PRESENTACIÓN	FECHA DE INICIO DE COMERCIALIZACIÓN	
						NACIONAL	EXTRANJERO
3556	CALABAZA	<i>Cucurbita pepo</i> L.	ESTELA	HM. CLAUSE, INC.	1/FEB/22	NO	NO
3557	CALABAZA	<i>Cucurbita pepo</i> L.	YELLOW QUEEN	HM. CLAUSE, INC.	1/FEB/22	NO	NO
3558	MELÓN	<i>Cucumis melo</i> L.	LILLE 098	NUNHEMS B.V.	11/FEB/22	NO	10/ENE/20
3559	GARBANZO	<i>Cicer arietinum</i> L.	Calisur	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	21/FEB/22	NO	NO
3560	DALIA	<i>Dahlia campanulata</i>	Feliz amanecer	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO	22/FEB/22	NO	NO
3561	DALIA	<i>Dahlia x hortorum</i>	Amore	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO	22/FEB/22	NO	NO
3562	CALA	<i>Zantedeschia aethiopica</i>	Sublime	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO	22/FEB/22	NO	NO

CONSTANCIAS DE PRESENTACIÓN OTORGADAS (20)

NÚM. EXP.	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	DENOMINACIÓN	SOLICITANTE	FECHA DE EXPEDICIÓN	CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN
3190	MAÍZ	<i>Zea mays</i> L.	AS SUPREMO	AGRÍCOLA NUEVO SENDERO, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	28/FEB/22	2726
3466	ANTURIO	<i>Anthurium andreanum</i> Hybriden	ANTHGERXAM	ANTHURA, B.V.	28/FEB/22	2727
3470	ANTURIO	<i>Anthurium andreanum</i> Hybriden	ANTHGOWL	ANTHURA, B.V.	28/FEB/22	2728
3213	ZARZAMORA	<i>Rubus</i> L. subg. <i>Eubatus</i> sect. <i>Moriferi</i> et <i>Ursini</i>	BIOZF98	BIOMASA GENÉTICA AVANZADA, S.A. DE C.V.	28/FEB/22	2729
3485	ARÁNDANO	<i>Vaccinium corymbosum</i> L.	FCM14-031	FALL CREEK FARM & NURSERY, INC.	28/FEB/22	2730
3480	CAFÉ	<i>Coffea arabica</i> L.	TALISMAN	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	28/FEB/22	2731
3511	SANDÍA	<i>Citrullus lanatus</i> (Thunb.) Matsum. et Nakai	ELITE SLICE	NUNHEMS B.V.	28/FEB/22	2732
3465	PEPINO	<i>Cucumis sativus</i> L.	ESPIRIT	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC.	28/FEB/22	2733
3484	CHILE	<i>Capsicum annuum</i> L.	BERKELEY	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC.	28/FEB/22	2734
3499	PEPINO	<i>Cucumis sativus</i> L.	APIM31712T014MO	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC.	28/FEB/22	2735

NÚM. EXP.	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTIFICO	DENOMINACIÓN	SOLICITANTE	FECHA DE EXPEDICIÓN	CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN
3500	PEPINO	<i>Cucumis sativus</i> L.	APIM3170905MO	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC.	28/FEB/22	2736
3501	CHILE	<i>Capsicum annuum</i> L.	HCY1141146	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC.	28/FEB/22	2737
3502	CHILE	<i>Capsicum annuum</i> L.	WILDCAT	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC.	28/FEB/22	2738
3471	ROSA	<i>Rosa</i> L.	ESM P023	TECNOVIV LLC	28/FEB/22	2739
3261	MAÍZ	<i>Zea mays</i> L.	VSAN-543	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO	28/FEB/22	2740
3488	ARÁNDANO	<i>Vaccinium corymbosum</i> L.	Pepito	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO	28/FEB/22	2741
3483	FRIJOL	<i>Phaseolus vulgaris</i> L.	San Luis 22	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	28/FEB/22	2742
3497	SORGO	<i>Sorghum bicolor</i> (L.) Moench.	RB GAVIOTA	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	28/FEB/22	2743
3503	TRIGO	<i>Triticum aestivum</i> L.	CIANO M2018	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	28/FEB/22	2744
3487	PORTAINJERTO DE JITOMATE	<i>Solanum lycopersicum</i> L. x <i>Solanum habrochaites</i> S. Knapp & D. M. Spooner	Fullpro	VILMORIN-MIKADO S.A.S.	28/FEB/22	2745

TÍTULOS DE OBTENTOR OTORGADOS (12)

NÚM. EXP.	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTIFICO	DENOMINACIÓN	OBTENTOR	FECHA DE EXPEDICIÓN	NÚMERO DE TÍTULO
3434	ANTURIO	<i>Anthurium andreanum</i> Hybriden	ANTHGYQZIL	ANTHURA, B.V.	28/FEB/22	2882
3435	ANTURIO	<i>Anthurium andreanum</i> Hybriden	ANTHGROXOL	ANTHURA, B.V.	28/FEB/22	2883
3421	ARÁNDANO	<i>Vaccinium hybrid</i>	NS15-14	NEXT PROGENY PTY. LTD.	28/FEB/22	2884
3348	ESPINACA	<i>Spinacia oleracea</i> L.	CURSA	NUNHEMS B.V.	28/FEB/22	2885
3376	ESPINACA	<i>Spinacia oleracea</i> L.	SCULPTUR	NUNHEMS B.V.	28/FEB/22	2886
3369	FRESA	<i>Fragaria x ananassa</i> Duch.	Plared 15105	PLANTAS DE NAVARRA S.A.	28/FEB/22	2887
3404	JITOMATE	<i>Solanum lycopersicum</i> L.	FDSXJ166057	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC.	28/FEB/22	2888
3405	JITOMATE	<i>Solanum lycopersicum</i> L.	FDRXJ147092	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC.	28/FEB/22	2889
3406	CHILE	<i>Capsicum annuum</i> L.	SBR8T166453	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC.	28/FEB/22	2890
3407	CHILE	<i>Capsicum annuum</i> L.	SBR8T166456	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC.	28/FEB/22	2891
3063	PAULOWNIA	<i>Paulownia elongate</i> S. Y. Hu x <i>P. fortunei</i> (Seem.)	Phoenix One	WEGROW GMBH	28/FEB/22	2892
3123	DURAZNO	<i>Prunus persica</i> L. Batsch	JULIA	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	28/FEB/22	2893

SOLICITUD DE TÍTULO DE OBTENTOR DE LA VARIEDAD VEGETAL CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 3494

CORRECCIÓN EN NOMBRE CIENTÍFICO

- **Publicación en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de enero de 2022.**

En la publicación, se identificó la variedad vegetal de Arándano (*Vaccinium hybrid*.) con denominación "TH-1008".

Siendo lo correcto en el nombre científico "*Vaccinium corymbosum* L."

SOLICITUD DE TÍTULO DE OBTENTOR DE LA VARIEDAD VEGETAL CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 3213

CORRECCIÓN EN NOMBRE CIENTÍFICO

- **Publicación en el Diario Oficial de la Federación de fecha 2 de septiembre de 2020.**

En la publicación, se identificó la variedad vegetal de Zarzamora (*Rubus* subgenus *enbatus*) con denominación "BIOZF98".

Siendo lo correcto en el nombre científico "*Rubus* L. subg. *Eubatus* sect. *Moriferi* et *Ursini*."